

UNA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DUNCANVILLE, TEXAS

RESOLUCIÓN NÚM. 2016-02024B

ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Duncanville, Texas

7 de mayo del 2016

MANDATO PARA CONVOCAR ELECCIONES CONJUNTAS

HÁGASE A MANERA DE RECORDATORIO que en este día 2 del mes de febrero del año 2016, en una reunión del Ayuntamiento Municipal de Duncanville, Texas, estando presente el quórum, la reunión se llamó al orden y el Ayuntamiento promulgó el mandato a continuación:

CONSIDERANDO QUE, el Ayuntamiento firmó o firmará un acuerdo con el Condado de Dallas y otras subdivisiones políticas para convocar a elecciones como Elecciones Conjuntas;

AHORA, POR LO TANTO, SE ANUNCIA EL MANDATO que se convoque a elecciones en el Municipio de Duncanville, Texas el próximo 7 de mayo del 2016, ejerciéndose la misma el segundo sábado de dicho mes, para el propósito que se menciona a continuación:

Para elegir a Alcalde para un termino de dos (2) años, a un Concejal para el Distrito Electoral 2 para un termino de dos (2) años, y a un Concejal para el Distrito Electoral 4 para un termino de dos (2) años.

El candidato a ocupar para tal oficina recibiendo la mayoría de todos los votos contados entre todos los candidatos para dicha oficina deberá ser electo para servir sus termino servicios o hasta que su sucesor(a) sea debidamente electo(a) y llene las cualidades establecidas.

En caso de que cualquier candidato para dicha gestión no logre acumular la mayoría de todos los votos contados entre todos los candidatos a ocupar dicha gestión, se llevará a cabo una segunda ronda de elecciones según se contempla en la Carta Constitutiva del Municipio y el Código Electoral del Estado; y, se llevara a cabo el 10 de junio del 2016. El

Administrador Electoral del Condado de Dallas llevara a cabo la segunda ronda de elecciones.

Las casillas electorales para la antedicha elección se instalarán en la Escuela de Educación Intermedia Byrd Middle School, 1040 West Wheatland Road, en la Escuela Primaria Fairmeadows Elementary School, 101 East Fairmeadows Drive y en la Escuela de Educación Intermedia Reed Middle School, 530 East Freedman Street, Duncanville, Texas.

Las casillas electorales abrirán sus puertas a partir de las 7:00 a.m. y cerrarán hasta las 7:00 p.m.

Los electores que cumplan con los requisitos votarán por Para elegir a Alcalde y solamente por un candidato a Concejal que esté en búsqueda de ser electo dentro del distrito electoral con un sólo integrante.

Las elecciones se llevarán a cabo como una Elección Conjunta apegándose a un Convenio de Elecciones Conjuntas y al Contrato de Servicios Electorales firmados por y con la participación del Municipio de Duncanville, el Condado de Dallas y otras subdivisiones políticas (el “Convenio”).

La notificación de dicha elección, se publicará una sola vez en el diario oficial del Municipio antes de 30 días, día o posterior a 10 días previo al día de la elección y se exhibirá en el lugar designado para las notificaciones públicas de las Reuniones del Ayuntamiento antes de 21 días previo al día de la elección. (4.003) Se deberá conservar, como una constancia de dicha notificación, un ejemplar de la notificación publicada que contenga el nombre del periódico y la fecha de su publicación, y la persona que publique dicha notificación tomará nota de la hora de dicha publicación, la fecha en la que se publicó y el lugar donde se publicó. (4.005)

De conformidad con el Convenio de Elección Conjunta arriba mencionado, el Administrador Electoral del Condado de Dallas quedará facultado como el Administrador Electoral para dichas elecciones.

Los jueces asignados para que presidan las elecciones y un juez alterno que presida las elecciones y que preste sus servicios en dichas casillas electorales, serán aquellos funcionarios electorales que sean nombrados por el Administrador Electoral entre una lista de jueces electorales propuestos en el Anexo del convenio, o de alguna otra manera seleccionados de conformidad con las cláusulas del convenio.

En cumplimiento con la Sección 87.001 del Código Electoral de Texas, por este medio se crea un Consejo Electoral para el Voto Anticipado. El Consejo Electoral para el Voto Anticipado deberá constar de los integrantes nombrados de la manera manifestada en el convenio; y el juez que lo presida y un juez alterno que presida el consejo para las elecciones anticipadas, serán aquellos funcionarios electorales mencionados en el convenio.

VOTACIÓN ANTICIPADA

Toni Pippins-Poole, el Administrador Electoral, es nombrado como secretario del voto anticipado apegándose a la Sección 271.006 del Código Electoral de Texas. Se nombrarán a otros delegados de las elecciones anticipadas, según se considere necesario, para procesar los votos anticipados por correo y llevar a cabo las elecciones anticipadas en las ramificaciones de las casillas electorales. Las elecciones anticipadas también podrán ejercerse en cualquier casilla electoral del Condado para ejercer el voto anticipado.

La votación por apariencia temprana será conducida entre días hábiles a partir de comenzando Lunes 25 de Abril del 2016 y continuará hasta el Viernes 29 de Abril del 201, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., el Sábado 30 de Abril del 2016 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., el Domingo 1 de Mayo del 2016 entre la 1:00 p.m. y las 6:00 p.m., el Lunes 2 de Mayo del 2016 entre las 7:00 a.m. y 7:00 p.m., y el Martes 3 de Mayo del 2016 entre las 7:00 a.m. y 7:00 p.m. Cualquier elector que cumpla con los requisitos para la Elección Conjunta, podrá ejercer la votación anticipada en persona, ya sea en cualquiera de las casillas electorales para la votación anticipada o en cualquiera de sus ramificaciones.

UBICACIÓN DE LA SEDE PRIMARIA PARA EL VOTO ANTICIPADO

Edificio de los Registros del Condado de Dallas
Oficina del Departamento Electoral – Primer Piso
509 Main Street
Dallas, Texas 75202

CENTRO DE VOTACION PARA VOTACION ADELANTADA:

DUNCANVILLE LIBRARY/COMMUNITY CENTER
201 James Collins Blvd.
Duncanville, Texas 75116

Localidades de votación adicionales dentro del Condado de Dallas están disponibles en el sitio web del Departamento de Elecciones del Condado.

VOTO ANTICIPADO POR CORREO

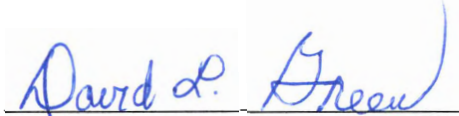
Las solicitudes de boletas electorales para votar anticipadamente por correo deberán enviarse por correo a:

Toni Pippins-Poole, Early Voting Clerk
Dallas County Elections Department, 8th floor
Health and Human Service Building
2377 N. Stemmons Freeway
Dallas, TX 75207
Email: evapplications@dallascounty.org (Versión escaneada de una aplicación)
Fax: 214-819-6303

Todas las solicitudes de boletas electorales para el voto anticipado por correo que se reciban en las instalaciones del Municipio de Duncanville les serán entregadas, el mismo día que se reciban, a Toni Pippins-Poole, Secretario Electoral del Voto Anticipado, Departamento Electoral del Condado de Dallas, en el octavo. Piso del Edificio de Servicios de Salud y Humanitarios en el 2377 N. Stemmons Freeway, Dallas, Texas 75207.

DEBIDAMENTE EXPEDIDO ESTE MANDATO por el Ayuntamiento Municipal de la Ciudad de Duncanville, Texas este día 2 de Febrero del año 2016.

APROBADO:



ALCALDE

ATESTIGUÓ:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO